

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F- 105 /

FRESIA., **06 MAR. 2020**

VISTOS:

se adjunta;

13.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020;

30.11.2019 que aprueba subrogancia para Director de Control;

18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

la Xa.Región de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia , Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

21.02.2020, que Aprueba Subrogancia para Direccion de administración y finanzas;

DECRETO:

1°PAGUESE, cuota social para el año 2020, a la "Asociación Chilena de Municipalidades" R.U.T: N°69.265.990-2 por un monto de \$4.859.013 (cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil trece pesos) equivalente a 97.82 UTM.

2º IMPUTESE, el gasto que demande el Presente Decreto a la cuenta N° 24.03.08.0001 "A la Asociación Chilena de Municipalidades" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



★
CECILIA BARAHONA AÑAZCO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/CBA/HAC/MSC/dma



★
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA